

ESTRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO  
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
ZOOVET  
CUANTIA: USD \$ 600,00



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy miércoles diez de Diciembre del año dos mil tres, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario TRIGÉSIMO del cantón, comparece por los derechos que representa de la compañía ZOOVET S.A. como su Gerente General, tal como lo demuestra con el nombramiento ~~realizado que adjunta al protocolo como documento habilitante, el señor JORGE LUIS PLAZA GALLO, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, Doctor en Zootecnia, portador de su cédula de ciudadanía y certificado de votación que fueron presentados y devueltos; idóneo, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente doy fe.~~ - Bien instruido por mí, el Notario, de la naturaleza, efectos y resultados de ésta **ESTRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ZOOVET S.A.** procede a otorgar libre y voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción alguna, una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una más de la cual conste ~~una~~ de: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ZOOVET S.A.**

*Piero Gaston Aycart Vincenzzini  
Notario Trigésimo  
CANTON GUAYAQUIL*

**ZOOVET S.A.** otorgada por el señor Ingeniero JORGE LUIS PLAZA GALLO, con arreglo y sujeción a las normas y estipulaciones que a continuación se expresan: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece por los derechos que representa como Gerente General de la compañía **ZOOVET S.A.** el señor Doctor JORGE LUIS PLAZA GALLO tal como lo demuestra con el nombramiento actualizado que adjunta al protocolo como documento habilitante, mayor de edad, Doctor en Zootecnia, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente cuenta con la capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**

a) Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo el día dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía ZOOVET S.A. con un capital de Cinco millones de sures; b) Mediante escritura pública celebrada ante usted, señor Notario, el dia diez de Noviembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dia siete de Mayo del dos mil dos, la Compañía ZOOVET S.A. aumentó el capital social de la compañía a ochocientos dólares, fijó el capital autorizado en mil seiscientos dólares de los estados Unidos de América y Reformó el Estatuto Social en el Capítulo Segundo Artículos Cuarto, Quinto y Séptimo; c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ZOOVET S.A. celebrada el dia ocho de Diciembre del dos mil tres, se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito en la cantidad de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince

mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que se pagan conforme se indica en el Acta de la Junta General cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- d) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ZOOVET S.A celebrada el dia ocho de Diciembre del dos mil tres, se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital autorizado de la compañía, de manera que luego de los trámites legales quede aumentado en la suma de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, conforme se indica en el Acta de la Junta General, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante; e) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ZOOVET S.A. celebrada el dia ocho de Diciembre del dos mil tres, se resolvió por unanimidad de votos, Reformar el Capítulo Segundo Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, para que guarde relación con el Aumento de Capital acordado en los términos que aparecen en el Acta de la indicada Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZOOVET S.A.**- El señor JORGE LUIS PLAZA GALLO, en su calidad de Gerente General de la Compañía ZOOVET S.A., debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dia ocho de Diciembre del dos mil tres, declara: A) Que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía ZOOVET S.A., en la suma de Seiscientos dólares.

Mr. Víctor Aycar Vicerenzini  
NOTARIO TERCER  
CARTÓN QUAYACUIT

los Estados Unidos de América, en la forma determinada en el Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- B) Que con motivo del presente aumento de capital se emiten quince mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad; C) Que se aumenta el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de Dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, D) Que se reforma el Capítulo Segundo Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social de la Compañía Zoovet S.A., según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del ocho de Diciembre del dos mil tres.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expuestos el señor JORGE LUIS PLAZA GALLO a nombre y representación de la Compañía ZOOVET S.A., hace la siguiente declaración juramentada: A) Que el capital actual de la Compañía Zoovet S.A., esto es la cantidad de Mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra totalmente suscrito y pagado, B) Que el Aumento del Capital de la Compañía Zoovet S.A., resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del ocho de Diciembre del dos mil tres, se encuentra totalmente suscrito y pagado; que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana y que la Compañía no tiene contratos con el Estado ecuatoriano ni con ninguno de sus entes; C) Que se declara reformado el Estatuto Social de la Compañía Zoovet S.A., en su Capítulo Segundo Artículos Cuarto y Quinto, según consta del Acta de la junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

---

Zoovet S.A., celebrada el ocho de Diciembre del dos mil tres, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante - Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Esta Junta está firmada por el Abogado Roberto Muñoz Bolaños, con matrícula número cinco mil quinientos cuarenta - **HASTA AQUÍ LA MINUTA** - **QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES** **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** - Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura pública, copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Zoovet S.A..- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma y ratifica, y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe

JORGE LUIS PLAZA GALLO  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 09-0073861-6  
RUC No. 0991505254001

Dr. Piero Aycaí Varezzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYACÚL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA ZOOVET S.A. CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DEL  
2.003

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Diciembre dos mil tres, siendo las nueve horas, en el local social ubicado en la Ciudadela La Herradura, Manzana No 8, Villa No 5, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas, contando con la asistencia de los siguientes accionistas: JORGE LUIS PLAZA GALLO, por sus propios derechos, propietario de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, MARÍA DIGNEY VELEZ URDANIGO DE PLAZA, por sus propios derechos, propietaria de siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión la señora María Digney Vélez Urdanigo de Plaza en calidad de Presidente de la Compañía y actúa en la secretaría el Gerente General señor Jorge Luis Plaza Gallo.

Como se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art 238 de la actual codificación de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria

Por secretaría se constató el quórum y se formó la lista de las acciones y accionistas concurrentes a esta sesión, conforme lo señala el Art 239 del cuerpo legal invocado, para tratar y resolver sobre los puntos que forman el siguiente orden del día, los mismos que fueron aprobados por unanimidad, y son:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA; SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO; Y,
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE SER APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.

Toma la palabra la señora Presidente quien manifiesta que es necesario aumentar el Capital de la Compañía, ya que en el ejercicio correspondiente al año 2.002 en la declaración de Impuesto a la Renta y Presentación de Balance, se reservó parte de las utilidades para REINVERTIR Y CAPITALIZAR, tal como consta en dicho formulario, por lo que propone que la Junta General resuelva sobre la necesidad de aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital suscrito de la compañía, una vez concluidos los trámites legales correspondientes, sea en la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA Manifiesta a continuación que el referido aumento de capital va a ser pagado en su totalidad de la siguiente manera: USD \$ 593,86(Quinientos noventa y tres dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de América) corresponden al valor de las utilidades reinvertidas según consta en el formulario de declaración del ejercicio 2002 a que se hace referencia, y USD \$ 6,14(Seis dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América) en numerario, que dan un valor de USD \$ 600,00(Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América) debiéndosele atribuir de acuerdo a la Ley las nuevas acciones y el pago, en efectivo se realiza a prorrata de la propiedad accionaria y la suscripción ejerciendo el derecho de preferencia que les asiste. Así de los USD \$ 593,86 se le atribuye al señor JORGE LUIS PLAZA GALLO, USD \$ 371,1625, y del derecho de preferencia paga USD \$ 3,8375, por lo que suscribe 9.375 acciones; la señora MARÍA DIGNEY VELEZ URDANIGO DE PLAZA se le atribuye USD \$ 222,6975 y por el derecho de preferencia paga USD \$ 2,3025, por lo que suscribe 5.625 acciones. Las nuevas 15.000 acciones han sido suscritas y pagadas íntegramente, los accionistas aprueban por unanimidad todo lo actuado. La señora María Digney Vélez Urdanigo de Plaza motiona se aumente el capital autorizado a USD \$ 2.800,00. Discutido que fue se aprueba por unanimidad.

Los Accionistas aprueban por unanimidad todo lo actuado y de la misma manera se pasa al segundo punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE SER APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.-**

La Presidente toma la palabra y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General en los asuntos anteriores, se hace indispensable la Reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al Capital de la Compañía, por lo que propone que debe reformarse el Capítulo Segundo, Artículo Cuarto y Artículo Quinto, por lo que pone en consideración el siguiente texto:

**CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-**  
**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-**  
El Capital Autorizado de la Compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo el Capital Suscrito de la Compañía UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, habiéndose suscrito la totalidad del capital.- **ARTICULO QUINTO: NUMERACIÓN Y TITULOS.-** Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno a la treinta y cinco mil, inclusive. Un mismo título puede representar una o varias acciones.-

Discutido que fue se aprobó por unanimidad

Finalmente la Presidente manifiesta que se incorpora al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y números de acciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, así como copia certificada por el secretario de la presente acta, y autoriza al señor Jorge Luis Plaza Gallo en su calidad de Gerente General, para que realice suscriba las escrituras y realice los trámites referentes al aumento de capital acordado.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta, realizada la misma se reinstaló la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas en el comienzo, y se dio lectura al acta, la que por encontrarse conforme a lo aprobada por unanimidad y sin modificaciones y suscrita por los asistentes con lo cual se levanta la sesión siendo las diez horas, firmando para constancia la Presidente y el secretario, que certifica.



*Maria Digney Velez*  
MARIA DIGNEY VELEZ VANDANIGO DE PLAZA  
PRESIDENTE

*Jorge Luis Plaza Gallo*  
JORGE LUIS PLAZA GALLO  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

Dr. Piero Vincenzini  
NOTARIO TERCEROMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

LO CERTIFICO: El texto que antecede es fidel copia del original que reposa en los archivos de la compañía Zoovet S.A.

Guayaquil, 8 de Diciembre del 2003

*Jorge Luis Plaza Gallo*  
JORGE LUIS PLAZA GALLO  
SECRETARIO



GUAYAQUIL, SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-  
REGISTRO MERCANTIL N°. 6882. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL  
- ZOOVET S.A. AL JORGE LUIS PLAZA CALVO. - REPORTE NÚ-  
mero. - 23.954

23.954

Guayaquil, 6 de Mayo de 1.999

REF: 22.219-11-29

Señor Doctor:  
JORGE LUIS PLAZA CALVO  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por la presente hago conocer a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ZOOVET S.A.", celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad/electro el nombramiento de Gerente General de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, correspondiéndole las atribuciones contenidas en el estatuto social de la Compañía, entre las que consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía "ZOOVET S.A." no constituyó mediante Registera Pública otorgada ante el Notario Titular del Cantón Guayaquil, Dr. PIERRE AYCAZ VINCERZINI el 18 de Marzo de 1.999, y no inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Abril de 1.999.



Atentamente,

*Jorge Luis Plaza Calvo*  
JORGE LUIS PLAZA CALVO  
Presidente Ad-hoc de la  
Junta General de Accionistas.

Guayaquil, 6 de Mayo de 1.999

Nota: El cargo de Gerente General para el cual ha sido elegido, dependerá de la nota que antecede.

*Jorge Luis Plaza Calvo*  
JORGE LUIS PLAZA CALVO  
C.C. 00-0073816



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 23.954 - Registro Mercantil N°.  
6.882 - Reporte N°. 9.504  
Se archivan los Comprobantes de pago  
de impuestos respectivos.  
Guayaquil, 6 de Mayo de 1.999

*JORGE LUIS PLAZA CALVO*  
JORGE LUIS PLAZA CALVO  
Presidente Ad-hoc de la  
Junta General de Accionistas  
ZOOVET S.A.  
Guayaquil, Ecuador



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZOOVET S A. Que selló  
y firmó en la ciudad de Guayaquil, el diez de Diciembre de dos mil  
tres.

o Aycart Vincenzo  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



o. Piero Aycart Vincenzo  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ZOOVET S.A.** otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre del dos mil tres, aprobada por Resolución número cero cuatro-G-DIC-0000452 con fecha veintisiete de Enero del dos mil cuatro, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Guayaquil, veintinueve de Enero del dos mil cuatro.

Dr. Piero Aycart Vincenzo  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Piero Aycart Vincenzo  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



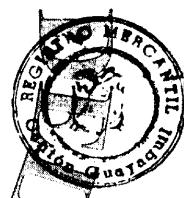
Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

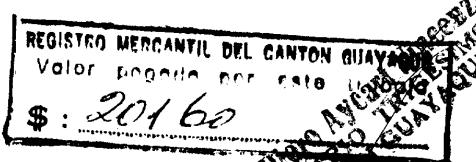
## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0000452, dictada el 27 de Enero del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, otorga inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía ZOOVET S.A., de fojas 18.581 a 18.593, número 2.756 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.473 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Febrero del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 91066  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *[Signature]*



000.12

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ZOOVET S.A.**, celebrada ante mi, el diez de Diciembre del dos mil tres, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número **cero cuatro- G - II - cero cero cero cuatro cinco dos**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el veintisiete de Enero del dos mil cuatro, Guayaquil, veinticinco de Febrero del dos mil cuatro.



Ab. Piero Aycaí Virgenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Decreto Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el P.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, DOY FE que la copia precedente que consta de **12** hojas, es igual al documento que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, a 26 - FEBRERO - 2004

D... PIERO AYCAI VIRENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL